

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 154/05

N° 214 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO BLOQUE P.J. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL TRIBU-
NAL DE CUENTAS PCIAL. LLEVE A CABO UNA AUDITORIA CONTA-
BLE S/LOS HABERES DEL PERSONAL DEPENDIENTE DEL P.E.P. Y OR-
GANISMOS AUTÁRQUICOS, Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión 09/06/05

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



As 214/05

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia, ¹⁻ ~~que~~ lleve a cabo una auditoría contable sobre los haberes del personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y organismos autárquicos; ~~(e informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente)~~

2- ~~Se expida el Tribunal de Cuentas de la Provincia~~ ^{e informe a esta Cámara Legislativa} sobre la correcta aplicación de la nueva escala vigente, determinando fehacientemente la correcta y efectiva liquidación y pago ^{de} en los haberes mensuales ^{con} el Suplemento de Recuperación del Poder Adquisitivo Salarial.

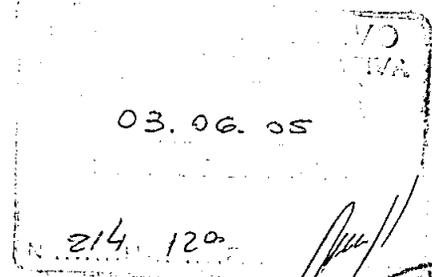
Artículo 2: Regístrese, ^c Comuníquese y ^a Archívese.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



FUNDAMENTOS



El presente Proyecto de Resolución se propone ante la disyuntiva existente en torno al Suplemento Salarial denominado Recuperación del Poder Adquisitivo Salarial (REPAS), y su falta de pago a los empleados públicos pertenecientes al Poder Ejecutivo Provincial.

Que con fecha 05/05/04 el Poder Ejecutivo Provincial emitió el Decreto N° 1382/04 a los efectos de complementar el decreto provincial 407/04, aclarando en el "...que en su primigenia formulación el mismo comprende la materia legislada mediante ley provincial N° 621"

Que en los párrafos cuarto y quinto de los considerandos por Decreto Provincial 1382/04, del mencionado decreto indica "...visto el decreto provincial N° 1947/99 – mediante el Decreto Provincial N° 407/04 se estableció y aprobó la nueva escala salarial, de conformidad con un expreso diseño de carácter complejo y compuesto." y " ... Que en tal sentido, la nueva escala salarial fue definida he integrada por un lado mediante su expreso reconocimiento del suplemento Recuperación del Poder Adquisitivo Salarial instituido por decreto 1246/03 y por el otro mediante su puntual y precisa finalidad de alcanzar los niveles salariales vigentes con anterioridad al dictado del decreto 1947/99".

Que en virtud del expreso reconocimiento efectuado por el ejecutivo provincial sobre la plena vigencia de lo establecido en el Decreto 1246/03, y atento a que lo expresado en el Decreto 1283/94, debe coexistir con su correcta aplicación económica.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y seran Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



Que es facultad del Tribunal de Cuentas de la Provincia, como Órgano de Contralor, efectuar la verificación y Control de la correcta liquidación y pago de los haberes de la Administración Pública Provincial, en cumplimiento y ajuste de las normas legales vigentes.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el Órgano Constitucional competente para expedirse sobre los actos administrativos que disponen fondos públicos.


ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1: Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia, que lleve a cabo una auditoria contable sobre los haberes del personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y organismos autárquicos, e informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

a) Se expida el Tribunal de Cuentas de la Provincia, sobre la correcta aplicación de la nueva escala vigente, determinando fehacientemente la correcta y efectiva liquidación y pago en los haberes mensuales, el Suplemento de Recuperación del Poder Adquisitivo Salarial.

Artículo 2: Regístrese, Comuníquese y Archívese.


ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista